

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS  
PARA MODIFICACION DE  
REGLAMENTOS TECNICOS

2022





# MARCO NORMATIVO

## Decisión 850 CAN

Sistema Andino de la Calidad

## Decisión 827 CAN

Lineamientos para elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario.

## Decreto 1074 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

## Decreto 1468 de 2020

Modifica parcialmente las Secciones 2, 5 y 6 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en lo relativo a la aplicación del análisis de impacto normativo en los reglamentos técnicos.

# CONTEXTUALIZACIÓN

---

- ⊗ SISTEMA ANDINO DE CALIDAD (SAC).
- ⊗ SISTEMA ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (SNCI).
- ⊗ SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SNCA).

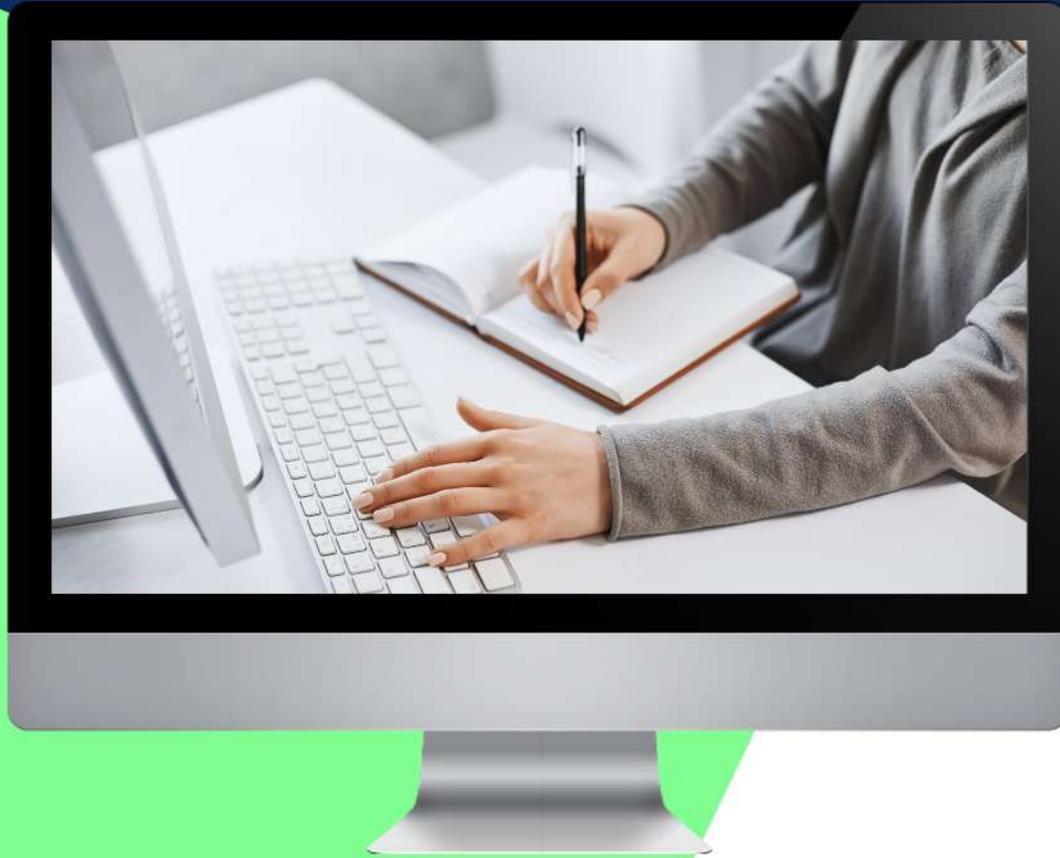
Compuesto por instituciones públicas y privadas que realizan actividades de cualquier orden para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y vigilancia y control

- ⊗ REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.



# SISTEMA ANDINO DE CALIDAD

*ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES*



**NORMALIZACIÓN TÉCNICA**

---

**ACREDITACIÓN**

---

**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

---

**REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

---

**METROLOGÍA**

# OBJETIVOS DEL SISTEMA ANDINO DE CALIDAD



# SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

*¿QUÉ ES EL SNCI?*

Es el conjunto de leyes, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos, que se encarga de coordinar y orientar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y académicas relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que promuevan la competitividad e innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población.





# OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SNCA)

---

**APERTURA DE MERCADOS**

---

**COMPETITIVIDAD**

---

**CALIDAD Y SEGURIDAD**

---

**PRODUCTIVIDAD**

---

**INNOVACIÓN**

---

**PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

---

## **¡¡IMPORTANTE!**

Cualquier intervención del Estado dentro del Sistema, debe demostrar de manera clara y cuantificable, el cumplimiento de los objetivos buscados.



# REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

REGLAMENTOS  
TÉCNICOS

Expedidos por

Ministerios

Comisiones de  
Regulación

Autoridades  
descentralizadas  
de orden nacional



# REGLAMENTOS TÉCNICOS

La elaboración de reglamentos técnicos debe estar orientada a la defensa de **objetivos legítimos** que no tengan por objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio.

Los reglamentos técnicos deben estar basados en normas técnicas internacionales y/o normas técnicas nacionales armonizadas con las primeras.





## **PROCESO PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS**

# ETAPAS PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

Proceso de planeación de AIN ex ante para la elaboración de Reglamentos Técnicos

Proceso de emisión de Reglamentos Técnicos

ETAPA1

ETAPA2

ETAPA3

ETAPA4

Proceso de revisión del AIN ex ante

Evaluación ex post o AIN ex post para Reglamentos Técnicos



# TIPOS DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

## AIN SIMPLE

---

Se realiza un AIN simple cuando se trata de una modificación a un reglamento técnico existente y dicha modificación implica una situación menos gravosa para los regulados.



## AIN COMPLETO

---

- ⊗ Se realiza un AIN completo cuando
- ⊗ Se modifica un reglamento técnico existente y dicha modificación implica una situación gravosa para los regulados.
- ⊗ Se trata de un reglamento técnico nuevo.
- ⊗ Cuando se estipulen costos adicionales para los actores sujetos a la regulación.



# ETAPAS PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

## ETAPA I

Definición y publicación de proyectos de reglamentos técnicos previstos para año siguiente (Máx. 31 octubre)

Proceso de planeación de AIN ex ante para la elaboración de Reglamentos Técnicos

# ETAPAS PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

Elaboración de AIN y consulta pública. De manera simultánea se remitirá al DNP.

DNP emite Concepto Técnico.

ETAPA2



DNP revisa metodológica del AIN conforme a criterios definidos por la entidad en un plazo 10 días calendario.



# ETAPAS PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

Proceso de emisión de Reglamentos Técnicos

ETAPA 3

Entidad elabora AIN Simple o Completo según corresponda

Si resultado AIN = no se requiere un proceso regulatorio ⇒ la entidad toma otra medida.

Si resultado AIN = se requiere regular ⇒ entidad elabora anteproyecto de reglamento técnico

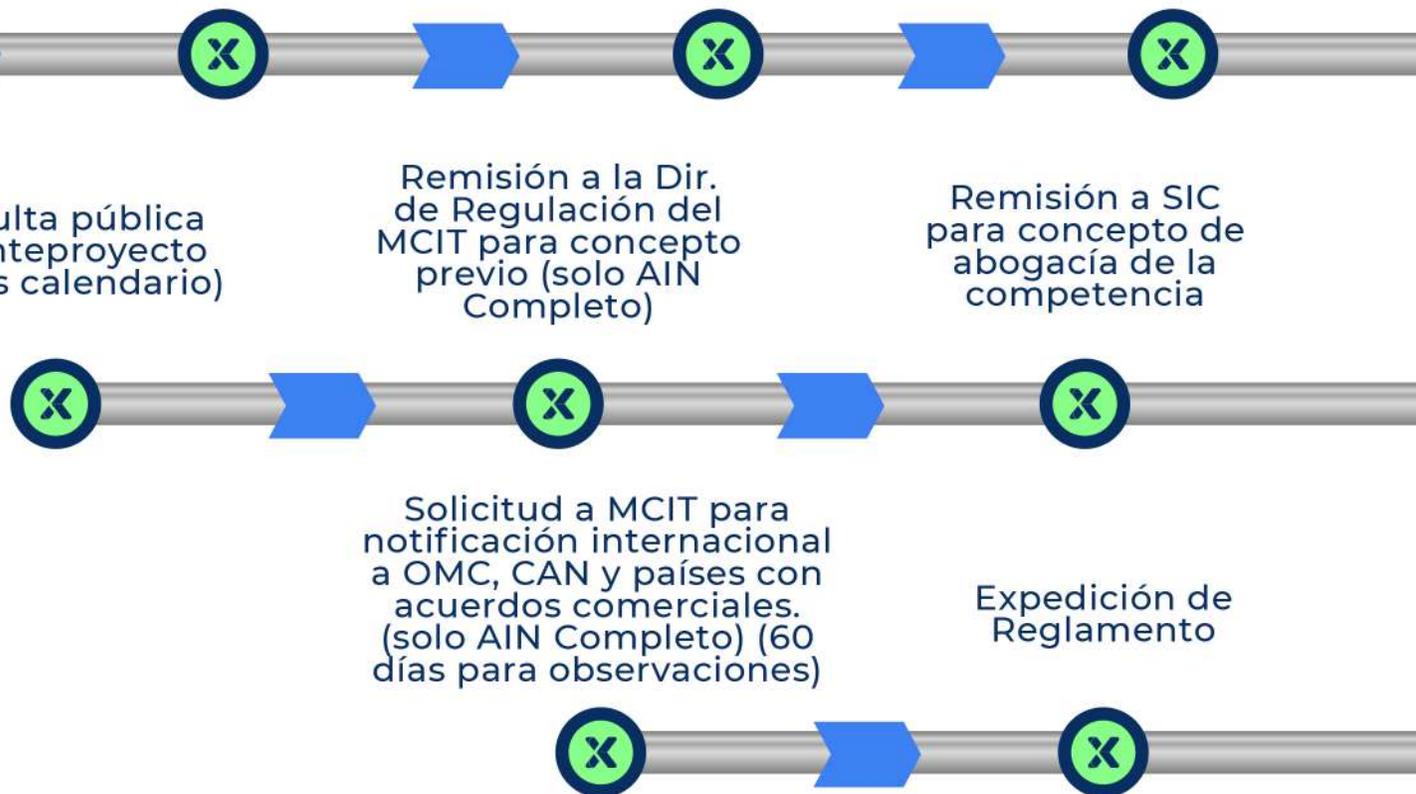
Consulta pública del anteproyecto (15 días calendario)

Remisión a la Dir. de Regulación del MCIT para concepto previo (solo AIN Completo)

Remisión a SIC para concepto de abogacía de la competencia

Solicitud a MCIT para notificación internacional a OMC, CAN y países con acuerdos comerciales. (solo AIN Completo) (60 días para observaciones)

Expedición de Reglamento





# ETAPAS PARA LA EXPEDICIÓN O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS

## ETAPA4

Evaluación ex post o AIN ex post conforme a lineamientos y guías del DNP

Evaluación ex post o AIN ex post para Reglamentos Técnicos

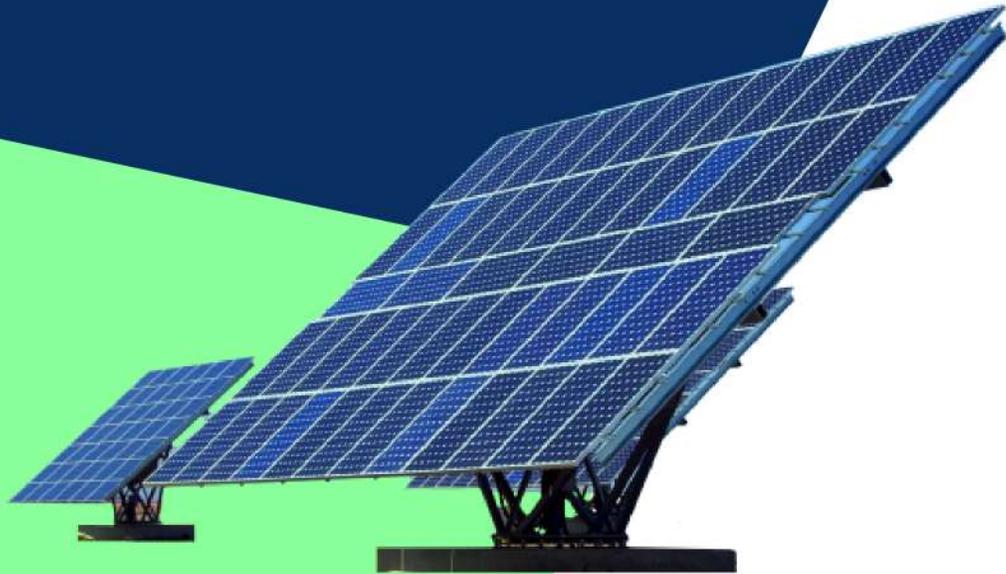


## ¿QUÉ IMPLICA LO ANTERIOR?

---

- ❌ Es necesario determinar de manera clara el problema a solucionar
- ❌ El problema identificado debe tener evidencia de su existencia
- ❌ Se debe realizar una evaluación de alternativas para resolver el problema, incluyendo la de no regular.
- ❌ Se debe realizar una evaluación de impacto de cada alternativa

# SUPUESTOS PARA QUE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS SEA VÁLIDA



- ⊗ No se puede afectar el núcleo esencial del derecho a la libertad de empresa.
- ⊗ La intervención propuesta debe ser eficaz para resolver el problema identificado.
- ⊗ La solución propuesta debe cumplir los objetivos buscados por la intervención.
- ⊗ Debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.



***X100LEGAL***